

AG/RES. 2793 (XLIII-O/13)

PROYECTO DE DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS
DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

(Aprobada en la segunda sesión plenaria,
celebrada el 5 de junio de 2013)

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECORDANDO las resoluciones AG/RES. 1022 (XIX-O/89), AG/RES. 1479 (XXVII-O/97), AG/RES. 1549 (XXVIII-O/98), AG/RES. 1610 (XXIX-O/99), AG/RES. 1708 (XXX-O/00), AG/RES. 1780 (XXXI-O/01), AG/RES. 1851 (XXXII-O/02), AG/RES. 1919 (XXXIII-O/03), AG/RES. 2029 (XXXIV-O/04), AG/RES. 2073 (XXXV-O/05), AG/RES. 2234 (XXXVI-O/06), AG/RES. 2294 (XXXVII-O/07), AG/RES. 2368 (XXXVIII-O/08), AG/RES. 2498 (XXXIX-O/09), AG/RES. 2565 (XL-O/10), AG/RES. 2674 (XLI-O/11) y AG/RES. 2724 (XLII-O/12);

VISTO el informe de la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en relación con las actividades celebradas durante el período 2012-2013 (GT/DADIN/doc.428/13);

RECONOCIENDO la importancia de los aportes al Fondo Específico para Apoyar la Elaboración de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que permiten la participación efectiva de los representantes indígenas en las reuniones de negociación; y

DESTACANDO los esfuerzos del Grupo de Trabajo a fin de favorecer la pronta conclusión de las negociaciones de la Declaración y viabilizar la participación efectiva de los pueblos indígenas en dichas negociaciones, ante las dificultades que afronta el Grupo de Trabajo para conseguir aportes al fondo específico citado, incluyendo la búsqueda para obtener fuentes alternativas de financiamiento y la consideración del uso de las tecnologías de la información y la comunicación,

RESUELVE:

1. Reafirmar la voluntad y el compromiso de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos con el proceso en torno al Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

2. Renovar el mandato del Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas para que continúe sus reuniones de negociación para la búsqueda de consensos con el fin de culminar la redacción del Proyecto de Declaración con base en el documento "Registro del estado actual del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas" (GT/DADIN/doc.334/08 rev.7) y tomando en consideración el "Compendio de propuestas de negociación para la búsqueda de consensos celebradas por el Grupo de Trabajo" (GT/DADIN/doc.255/06 add.5), resultado de la Decimocuarta Reunión de Negociaciones para la Búsqueda de Consensos y los demás documentos pertinentes del Grupo de Trabajo.

3. Solicitar al Consejo Permanente que instruya al Grupo de Trabajo que:

- a) celebre reuniones de negociación para la búsqueda de consensos con una duración de tres días antes de la celebración del cuadragésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General;

- b) convoque la celebración de las reuniones de negociación para la búsqueda de consensos sobre el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas con tres meses de antelación, y
- c) tome las medidas convenientes para asegurar la participación efectiva en dichas reuniones de representantes de los Estados Miembros y de los pueblos indígenas.

4. Invitar a los Estados Miembros a realizar consultas o diálogos con los respectivos pueblos indígenas en relación con el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

5. Solicitar a la Junta de Selección del Fondo Específico para Apoyar la Elaboración de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que continúe trabajando conforme a los principios de transparencia establecidos en la resolución CP/RES. 951 (1691/09), “Fondo Específico para Apoyar la Elaboración de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”.

6. Instar a los Estados Miembros, observadores permanentes e instituciones a contribuir al Fondo Específico durante el período que cubre la presente resolución.

7. Exhortar al Grupo de Trabajo a que continúe buscando alternativas para superar las actuales dificultades financieras, sin que por ello afecte la calidad y la representatividad de la participación indígena en el proceso negociador, elementos esenciales para mantener su legitimidad.

8. Solicitar a la Secretaría General y a los órganos, organismos y entidades de la Organización que continúen prestando su valioso apoyo al proceso de elaboración de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y agradecerles su permanente contribución al mismo.

9. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo cuarto período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución. La ejecución de las actividades previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.